



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO
Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**

Proceso	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
Demandante	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandado	GILLARD DOUGLAST ZUÑIGA ORTEGA
Radicado	05088-31-03-002-2022-00260-00
Interlocutorio	1163
Asunto	Decreta medidas

Teniendo en cuenta que la solicitud de medidas previas se encuentra dentro de los parámetros de ley y lo ordenado en los arts. 599 y ss. del C.G.P., el Juzgado decreta:

Previo a ordenar el embargo y retención de los dineros que pueda poseer la demandada en las cuentas corrientes, cuentas de ahorro, encargos fiduciarios, certificados de depósito a término CDTS, certificados de ahorro a término CDAT'S, o cualquier otro producto financiero, en las entidades financieras enlistadas por la parte demandante, **SE ORDENA** oficiar a la entidad TRANSUNIÓN para que brinde información sobre los posibles productos financieros que puedan tener **GILLARD DOUGLAST ZUÑIGA ORTEGA, CC. 1.152.441.410**, en las diferentes entidades bancarias, en cuyo caso se deberá informar al Despacho: el tipo, el número de las mismas y la entidad bancaria a la que pertenecen.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

JD

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO

05088-31-03-002-2022-00260-00

JD

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d594135e86eecd5473bc27e6b0f40026cefaf9af012867e598d04b64d0c842**

Documento generado en 15/11/2022 04:23:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>